

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****71****GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, por el que se aprueba el expediente número 16/2026, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2026, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, y, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

ALTA:

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gasto Corriente	144.000,00 €
6	Inversiones Reales	3.362.947,05 €
TOTAL		3.506.947,05 €

FINANCIACIÓN:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	3.506.947,05 €
TOTAL		3.506.947,05 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 6 de mayo de 2026.—El quinto teniente de alcalde, Román Robles Valadés.

(03/7.186/26)

